

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
CAPITAL	FUERA
Por 1 mes.... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem.. 7 "
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem.. 12'50 "
Por 1 año.... 20'50 "	Por 1 año... 24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.^o del *Código civil*).

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LOGROÑO.

Año económico de 1895-96.

Don Román Zuazo, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Logroño,
Certifico: Que durante el primer trimestre del actual año económico, han ocurrido en los sueldos de las escuelas públicas de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, los cambios siguientes:

PUEBLOS.	Clase de la escuela	Sueldo que tenían.	Sueldo asignado.	Causas de la alteración.	Fecha de la alteración.		
		Pts. Cts.	Pts. Cts.		Día.	Mes.	Año.
Navarrete	Párvulos	1100 "	" "	Suprimida	23	Agosto	1895.
Idem	Auxiliar de id.	500 "	" "	Id.	23	Id.	1895.
Corporales	Incompleta	600 "	" "	Id.	30	Junio	1895.
Navalsaz	Id.	462 50	350 "	Reglamento 27 de agosto de 1894.	6	Agosto	1895.
Fuenmayor	Auxiliar párvulos	500 "	" "	Suprimida	7	Julio	1895.
Turruncún	Incompleta	400 "	350 "	Reglamento 27 de agosto de 1894.	27	Junio	1895.
Rincón de Olivedo	Id.	496 "	550 "	Id. Id.	7	Julio	1895.
Villavelayo	Id.	496 "	550 "	Id. Id.	11	Id.	1895.
San Torcuato	Id.	360 "	350 "	Id. Id.	11	Id.	1895.
Nestares	Id.	360 "	250 "	Id. Id.	12	Id.	1895.
Ieza de río Leza	Id.	400 "	350 "	Id. Id.	16	Id.	1895.
Corporales	Id.	" "	250 "	Nueva creación	1. ^o	Id.	1895.
Mórales	Id.	" "	250 "	Id. Id.	1. ^o	Id.	1895.

Y para que conste expido la presente en Logroño, á treinta de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Examinada y conforme.—El Jefe del Negociado, Ciriaco Irazoqui.—El Secretario Román Zuazo.—V.^o B.^o El Gobernador Presidente, E. Salas.

Ministerio de la Guerra.

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo preceptuado en el art. 144 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en el Real decreto de 27 de septiembre último;

La REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.^o Se llaman al servicio activo de las armas 85.000 hombres de los sorteados, según Real decreto de 15 de agosto del año actual, en las capitidades de las zonas de reclutamiento de la Península é islas Baleares, habiéndose tenido en cuenta para señalar este contingente las bajas que han de reemplazarse en todos los Cuerpos y Secciones armadas de la Península, Baleares y África, y los 24.000 hombres que se consideran necesarios para los distritos de Ultramar.

De estos últimos, los 22.000 de número menor, á prorrata en cada zona, serán destinados á la isla de Cuba, y los 2.000 restantes á las de Filipinas y Puerto Rico.

2.^o Los 85.000 hombres mencionados serán distribuidos proporcionalmente entre las zonas de la Península é islas Baleares, con arreglo á lo dispuesto en el art. 146 de la ley de Reclutamiento, correspondiendo á cada zona el cupo que se le designa en el estado inserto á continuación.

6.^o Los Comandantes en Jefe de los Cuerpos de Ejército y el Capitán general de Baleares interesarán de las Autoridades civiles la inserción de esta circular en los *Boletines oficiales* de las provincias para que tenga la mayor publicidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1895.

AZCARRAGA

Señor.... (Gaceta del día 19.)

**

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOVENA SECCIÓN

ESTADO general demostrativo del número de hombres con que ha de contribuir cada una de las 61 zonas para reemplazar las bajas de las unidades orgánicas del Ejército, así de la Península como de Ultramar, y la parte correspondiente á las islas Baleares.

ZONAS	Isla de Cuba.	Puerto Rico y Filipi- nas.	CUPOS		CUPO TOTAL
			Penín- sula.	Balea- res.	
1 Logroño..	1346	316	29	877	1222
2 Jaén.	840	198	18	543	764
3 Orense.	1284	302	27	835	1164
4 Mataró.	1523	358	33	993	1384
5 Pamplona.	1936	455	41	1262	1758
6 Badajoz.	1203	283	26	784	1093
7 Oviedo.	552	130	12	360	502
8 Lugo.	1301	306	28	848	1182
9 Almería.	868	204	18	566	788
10 Osuna.	1746	410	37	1138	1585
11 Burgos.	1625	382	35	1059	1476
12 Toledo.	1245	293	27	812	1132
13 Málaga.	2047	481	44	1334	1859
14 Soria.	1068	251	23	696	970
15 Zafra.	1234	290	26	804	1120
16 Getafe.	1439	338	31	938	1307
17 Córdoba.	1272	299	27	829	1155
18 Castellón de la Plana.	2285	537	49	1490	2076
19 San Sebastián.	1483	349	32	967	1348
20 Murcia.	1486	349	32	969	1350
21 Teruel.	1675	394	36	1092	1522
22 Bilbao.	1427	336	30	930	1296
23 Zamora.	1317	310	28	858	1196
24 Gerona.	1805	424	39	1177	1640
25 Játiva.	2522	593	54	1644	2291
26 Cuenca.	1647	387	35	1074	1496
27 Ciudad Real.	1252	294	27	816	1137
28 Valencia.	2214	520	47	1443	2010
29 Santander.	1441	339	31	939	1309
30 León.	1187	279	25	774	1078
31 Segovia.	1236	291	26	806	1123
32 Coruña.	1209	284	25	788	1097
33 Tarragona.	1735	408	37	1131	1576
34 Granada.	2115	497	45	1379	1921
35 Santiago.	1089	256	23	710	989
36 Valladolid.	1122	264	24	731	1019
37 Pontevedra.	915	222	20	616	858
38 Huelva.	1929	453	41	1258	1752
39 Madrid.	1424	335	30	928	1293
40 Cáceres.	1536	361	33	1001	1395
41 Avila.	1637	385	35	1067	1487
42 Cádiz.	2044	480	44	1332	1856
43 Gijón.	471	111	10	307	428
44 Palencia.	1265	297	27	825	1149
45 Alicante.	2271	534	49	1481	2064
46 Villafranca del Panadés.	1352	318	29	881	1228
47 Huesca.	2106	495	45	1373	1913
48 Lorca.	1441	339	31	939	1309
49 Albacete.	1728	406	37	1126	1569
50 Talavera de la Reina.	1406	331	30	917	1278
51 Lérida.	2017	474	43	1315	1832
52 Salamanca.	1383	325	30	902	1257
53 Guadalajara.	1235	290	26	805	1121
54 Monforte.	1301	306	28	848	1182
55 Zaragoza.	1948	458	42	1270	1770
56 Ronda.	2271	534	49	1481	2064
57 Madrid (complementaria).	1131	266	24	737	1027
58 Madrid (complementaria).	976	230	21	636	887
59 Barcelona (complementaria).	1161	273	25	757	1055
60 Barcelona (complementaria).	1599	376	34	1042	1452
61 Sevilla (complementaria).	1887	444	40	1230	1714
Baleares.	2340	550	50	1525	2125
Canarias.	2	2	2	2	2
SUMA.	93580	22000	2000	59475	1525
					85000

Madrid, 18 de octubre de 1895.—AZCÁRRAGA.

DISTRITO DE LOGROÑO.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACIÓN de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito desde el dia 23 de octubre al 15 de noviembre, por el orden de pueblos que se expresan à continuación.

PUEBLOS	DÍAS	OPERACIÓN	NOMBRE DE LAS MINAS	NÚMERO DE SU EXPEDIENTE.	COLINDANTES	NOMBRE DE LAS MINAS	INTERESADO
Canales de la Sierra	23 al 30 octubre	Demarcación	Confianza	1606	Don Rafael Montejío y Rica		
Viniegra de Arriba	25 octubre al 1 noviembre		Carolina	1734	Ricardo Preece Williams		
	27 id. al 3 id.		Cruz de San Miguel	1740	Id.		
	29 id. al 5 id.		Freamino	1737	Id.		
Mansilla y Viniegra de Abajo	31 id. al 7 id.		Ricardo	1738	Id.		
	2 noviembre al 9 id.		Serranos	1739	Don Pablo Pradera y Astarloa		
	4 id. al 11 id.		Pilatos	1753	Joaquín de Herrán y Ureta		
	6 id. al 13 id.		N.º Sr.ª del Pilar	1759	Guillermo V. y Martínez		
	8 id. al 15 id.		N.º Sr.ª de Valvanera	1762	Estollo		

Logroño, 18 de octubre de 1895.—El Ingeniero Jefe interino, Pedro Bianchi y Reche.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Impuesto de Minas. — 2 por 100 sobre el producto bruto.

Año económico de 1895 - 96
1.^{er} trimestre.

ESTADO DEMOSTRATIVO de las relaciones de productos y negativas del referido trimestre, presentadas en estas oficinas por los dueños de minas de esta provincia, y de los que han dejado de cumplir con el precepto legal dentro del plazo previsto por instrucción, y en cuyo estado se expresan las cantidades declaradas de abono por los interesados y las que les ha señalado esta Delegación á las minas en explotación, de conformidad con lo establecido en la instrucción de 9 de abril de 1889, y en vista de los datos facilitados por la Jefatura de minas y de los Sres. Alcaldes de los pueblos donde radican las pertenencias mineras.

NOMBRES DE LOS DUEÑOS.	NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES.	TÍTULO DE LAS MINAS.	CLASE DEL MINERAL.	TÉRMINO DONDE RADICAN.	PRODUCTOS DECLARADOS EN QUINTALES MÉTRICOS.	PRECIO DEL QUINTAL A BOCA DE MINA. Ptas. Cts.	CANTIDAD DECLARADA POR LOS DUEÑOS. Ptas. Cts.	CANTIDAD SEÑALADA POR LA DELEGACIÓN. Ptas. Cts.	FECHAS EN QUE HAN PRESENTADO LAS RELACIONES.
Sociedad Vasco-Biojana.	D. Francisco Urién.	Santo Nomilo, Nuestra Señora del Pilar, Nuestra Señora del Carmen, La Concepción, Reservada, Avancana, Begona, Perseverancia, La Luz, Purificación y San Juan.	Hulla.	Turuncín, Prójano y Villarroya.	"	"	"	"	10 octubre, 1895
Vienda do D. Eugenio Pérez.	Sin representante.	Santa Isabel.	Prójano.	"	"	"	"	"	7 octubre, 1895
D. José M. Roatallada.	D. Francisco Langarica.	Inglesa, Protectora y Santa Paciencia.	Idem.	Hierro.	"	"	"	"	10 octubre, 1895
Sres. Hijos de Gareña Perijo.	Sin representante.	Sorpresa y Fortuna.	Ezcaray.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Thusebio Lácallo.	D. Vicente Piquer.	Santa Elena.	Idem.	Idem.	"	"	"	"	10 octubre, 1895
Vienda do D. Agustín Casell.	Idem.	Marte.	Idem.	Idem.	"	"	"	"	10 octubre, 1895
D. Vicente Ortiz y Vifas.	D. Perfecto Conde.	La Casnalidad y el Porvenir.	Idem.	Haro.	"	"	"	"	3 octubre, 1895
D. Francisco Añorategui.	Sin representante.	Herrera.	Idem.	Idem.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Ramón Mediavilla.	Sin representante.	Benita, Alfonso y Abundante, Vitriolo 2. ^o .	Viniegra de Abajo, Mansilla y Canales.	Alcañadre.	"	"	"	"	Sin presentar
D. Amador de Guijarre.	Sin representante.	Sulfato de soda.	Viniegra de Abajo, Mansilla y Canales.	Viniegra de Abajo, Mansilla y Canales.	"	"	"	"	2 octubre, 1895
D. Fidel Oleango.	D. Melitón Pancorbo.	Laguna, Esmeralda, Argentifera, Puritano, Varias clases de minerales.	Ezcaray.	"	"	"	"	"	Sin presentar
D. José María Artola.	Sres. Herrero y Riva.	Chalcorina, Fidela y Violeta.	Jubera.	"	"	"	"	"	Sin presentar
D. Antonio Crespo.	Sin representante.	Delangle 2. ^o , La Terrible y La Justicia.	Turuncín.	"	"	"	"	"	Sin presentar
D. Hermenegildo Vivanco.	Sin representante.	Santa Engracia, La Perla y Concordia.	Prójano.	"	"	"	"	"	Sin presentar
D. Marcial Serrano.	Sin representante.	Concepción.	Jubera.	"	"	"	"	"	Sin presentar
D. Hipólito Baños.	Sin representante.	Artemia.	Torrencia.	"	"	"	"	"	Sin presentar
D. Nicolás Sáenz de Tejada.	Sin representante.	Carmen.	Ezcaray.	"	"	"	"	"	Sin presentar
D. Francisco Zubeldia.	Sin representante.	La Ferruginosa.	Nalda.	"	"	"	"	"	Sin presentar
D. León Trevijano.	Sin representante.	Pedro.	Canales.	"	"	"	"	"	Sin presentar
D. Rafael Montejo.	D. Dionisio Preza.	San Juan.	Mansilla.	"	"	"	"	"	Sin presentar
D. Juan Echave.	Sin representante.	Confianza.	Villavelayo, Ventrosa y Canales.	"	"	"	"	"	Sin presentar
D. Richard Preece Wiliams.	D. Pablo Pradera.	Maria.	San Millán.	"	"	"	"	"	5 octubre, 1895
D. Saturnino Ullargui.	Sin representante.	Sombreteta, Hugo, Mejor que San Miguel, Carramarro, Castejón, Toma, Daniel, Julián, Valençaya y Gastejón.	Haro.	"	"	"	"	"	Sin presentar
Sra. Viuda de Bafares e Hijos.	Sin representante.	San Román.	Arena refractaria.	804	"	"	16'08	16'08	2 octubre, 1895

CORTE DE JUSTICIA DE LOGROÑO. — Oficina de la Delegación de Hacienda. — Logroño, 19 de octubre de 1895.

Y en cumplimiento de lo que previene el art. 28 y á los efectos del 29 de la instrucción de 9 de abril de 1889, se publica el anterior estado en el Boletín Oficial de la provincia, para conocimiento de los interesados dueños de las minas.

Logroño, 19 de octubre de 1895.—El Delegado de Hacienda, Agustín Fernández.

